



RESOLUCION N° 624-89

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 3 NOV. 1989

Expte. N° 17.105/87

VISTO:

Este expediente por el cual se hizo entrega al Ing. José Antonio Vilariño de la suma de cuatrocientos cincuenta australes (A 450,00), según la orden de pago N° 1.418/87 del 12 de Noviembre de 1987; y

CONSIDERANDO:

Que dicho importe fue destinado a solventar los gastos de viaje y estadía del alumno José Fernando Cruz, a la ciudad de Buenos Aires, donde participó de las "II Jornadas Nacionales de Estudiantes Universitarios de Ciencias Económicas", llevadas a cabo en el mes de Noviembre de 1987;

Que se ha recibido la correspondiente rendición de cuenta por la suma de A 378,65, habiendo quedado de devolver el importe de A 71,35;

Que el importe adeudado se encuadraría en los términos del artículo 2° del Decreto N° 1792/88, modificatorio de la Reglamentación del artículo 22 de la Ley de Contabilidad, por lo que corresponde su desafectación administrativo-contable;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos efectuados por el Ing. José Antonio VILARIÑO, hasta la suma de trescientos setenta y ocho australes con sesenta y cinco centavos (A 378,65), con motivo de la participación del alumno José Fernando CRUZ en las II JORNADAS NACIONALES DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE CIENCIAS ECONOMICAS, llevadas a cabo en la ciudad de Buenos Aires, en el mes de Noviembre de 1987.

ARTICULO 2°.- Autorizar la desafectación administrativo-contable de la suma de setenta y un australes con treinta y cinco centavos (A 71,35), de acuerdo al artículo 2° del Decreto N° 1792/88, modificatorio de la Reglamentación del artículo 22 de la Ley de Contabilidad.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que el importe mencionado en el artículo 1° de esta resolución fue imputado en la partida 31. 3150. 601: PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE del presupuesto por el ejercicio 1987 - Programa 580.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN CARLOS GOTTFREDI
RECTOR

C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO